



COD 247-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN SUPERVISIÓN DE OBRAS CON EQUIPAMIENTO
DE MEGAPROYECTOS**

1. Comprende el conjunto de componentes tecnológicos, lineamientos y estándares para facilitar e impulsar la digitalización de servicios y procesos en las entidades de la administración pública, promoviendo la colaboración, integración, un uso eficiente de los recursos y el alineamiento con los objetivos estratégicos nacionales.

- A) Plataforma Nacional de Arquitectura Digital.
- B) Plataforma Nacional de Sistemas Digitales.
- C) Plataforma Nacional de Gobierno Digital. *
- D) Plataforma Nacional de Gobierno de Datos

Referencia bibliográfica: Numeral 119.1 del Artículo 119 del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, Decreto Supremo N° 020-2021-PCM.

2. Es el proceso de adquisición de competencias esenciales para interactuar en entornos digitales permanentemente; necesario para estudiar, trabajar, desenvolverse en la vida diaria, que permite ejercer la ciudadanía de manera plena y aprovechar las oportunidades que brinda el entorno:

- A) Ciudadanía digital.
- B) Gobierno digital.
- C) Sistema digital.
- D) Alfabetización digital. *

Referencia bibliográfica: Anexo Glosario de Términos del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, Decreto Supremo N° 020-2021-PCM.

3. Identifique la alternativa donde se menciona el rubro en el que se consigna los servicios de control o relacionados, efectuados por el sistema nacional de control en la carpeta de servicio de la auditoría de cumplimiento.

- A) Otros aspectos relacionados con la materia de control
- B) Puntos de atención a evaluar relacionados con la materia de control
- C) Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad o dependencia
- D) Labores de control relacionadas con la materia de control *

Referencia bibliográfica: MAC RC-001-2022-CG/Anexo N° 1
Carpeta de servicios Numeral 2.

4. NO es una obligación a cumplir por el titular de la entidad durante el desarrollo del servicio de control simultáneo.

- A) Designar un integrante en la comisión de control por parte de la entidad. *



COD 247-2023

AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN SUPERVISIÓN DE OBRAS CON EQUIPAMIENTO DE MEGAPROYECTOS

- B) Brindar facilidades para la instalación de la comisión de control en la entidad.
- C) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en la forma y plazos solicitados.
- D) Comunicar a la comisión de control o al OCI según corresponda.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.9

5. Respecto de las siguientes afirmaciones referidas al pliego de hechos, marque la alternativa donde se lista la(s) que NO corresponde(n).

- I. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
 - II. Se comunica a los funcionarios o servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
 - III. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y copia de la documentación sustentante.
 - IV. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
- A) Solo I y II
 - B) I, II, III, IV *
 - C) Solo II y III
 - D) Solo I, II y IV

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM
Numeral 7.1.2.3 literal c

6. ¿Para quiénes es de cumplimiento obligatorio la Directiva N° 007-2021-CG/NORM, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad?

- A) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, ad honorem o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR, SOAS y los OCI intervinientes.
- B) Titulares, funcionarios, y servidores o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de su régimen laboral, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.
- C) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, con prescindencia de su régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, ad honorem o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI. *



COD 247-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN SUPERVISIÓN DE OBRAS CON EQUIPAMIENTO
DE MEGAPROYECTOS**

D) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM
Numeral 3

7. En el servicio de control simultáneo, si dentro del plazo máximo establecido para su corrección, la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas, y a pesar de ello, la situación adversa aún no ha sido corregida, esta situación se considera

- A) corregida.
- B) no corregida.
- C) con acciones en proceso.
- D) con acciones. *

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.8.2, inciso iii.

8. La información obtenida mediante la aplicación de técnicas tales como inspección, observación, confirmación externa, análisis cuantitativo, entre otros, y que sirve para sustentar las conclusiones del servicio de control simultáneo se conoce como

- A) evidencia. *
- B) procedimiento.
- C) práctica.
- D) plan.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 2. Anexo 1 Glosario de términos.

9. El plazo máximo para la elaboración del informe de visita de control es de _____ días hábiles luego de haber concluido la etapa de ejecución.

- A) tres *
- B) dos
- C) diez
- D) cinco

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 7.2.1.3.

10. En un procedimiento de selección con un valor referencial de S/ 5 000 000,00, se interpuso un recurso de apelación, para lo cual el postor entregó una garantía equivalente a

- A) S/ 200 000,00.
- B) S/ 100 000,00.



COD 247-2023

AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN SUPERVISIÓN DE OBRAS CON EQUIPAMIENTO DE MEGAPROYECTOS

- C) S/ 150 000,00. *
- D) S/ 250 000,00.

Referencia bibliográfica: Numeral 124.1 del artículo 124° Garantía por la interposición, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- 11.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, salvo para

- A) las contrataciones directas.
- B) la comparación de precios. *
- C) las contrataciones de menor cuantía.
- D) la subasta inversa electrónica.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.4 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS N° 344-2018-EF.

- 12.** La definición de la Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra es

- A) la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra. *
- B) la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta el plazo parcial de ejecución de la obra.
- C) la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta la entrega periódica de bienes para la ejecución de la obra.
- D) la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta las actividades de ejecución de la obra.

Referencia bibliográfica: Anexo 1. Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS N° 344-2018-EF.

- 13.** En un procedimiento de selección cuyo valor estimado es de S/ 200 000,00, se interpuso un recurso de apelación. El recurso de apelación se presenta ante

- A) el Tribunal de Contrataciones del Estado
- B) el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
- C) la entidad convocante. *
- D) el SEACE.

Referencia bibliográfica: Numeral 117.1 del artículo 117° competencia, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- 14.** Respecto de las intervenciones en edificaciones declaradas como Monumentos del Patrimonio Moderno de la época contemporánea, se consideran las siguientes, EXCEPTO

- A) las intervenciones y obras en edificaciones declaradas como Monumento del Patrimonio Moderno de la época contemporánea, deben garantizar la conservación, mantenimiento, puesta en valor, remodelación, ampliación y/o



COD 247-2023

AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN SUPERVISIÓN DE OBRAS CON EQUIPAMIENTO DE MEGAPROYECTOS

acondicionamiento, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos, artísticos, entre otros, que ameritaron su reconocimiento como tal.

- B) se permiten las obras de remodelación y/o acondicionamiento para el cambio de usos y funciones en los inmuebles del Patrimonio Moderno. Para el caso de acondicionamiento, los materiales a utilizar sean de carácter temporal y reversibles; y, el uso propuesto conforme y/o permitido en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano local.
- C) los equipos e instalaciones de energía, gas, cableados u otros, que se pueden instalar en los techos de las edificaciones y estar visiblemente expuestos, de modo que sean percibidos desde el exterior del inmueble para su monitoreo.*
- D) para el acondicionamiento de instalaciones eléctricas, sanitarias y electromecánicas, se ejecutan de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, según su especialidad.

Referencia bibliográfica: Artículo 10 de la Norma Técnica A.140, Bienes Culturales Inmuebles del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA.

- 15.** De la norma OS.090, del Reglamento Nacional de Edificaciones, respecto de las lagunas de estabilización, señala que

- A) el tratamiento por lagunas de estabilización se aplica cuando la biomasa de las algas y los nutrientes que se descargan con el efluente no pueden ser asimilados por el cuerpo receptor.
- B) las lagunas aereadas se emplean generalmente como unidad de respaldo de un sistema de tratamiento para el procesamiento de desechos domésticos con altas concentraciones.
- C) las lagunas facultativas como lagunas únicas se emplean en caso de climas cálidos en los que la carga de diseño es baja que permite una adecuada remoción de bacterias.
- D) las lagunas anaerobias se emplean generalmente como primera unidad de un sistema cuando la disponibilidad de terreno es limitada o para el tratamiento de aguas residuales domésticas. *

Referencia bibliográfica: Numeral 5.5.2 Lagunas de estabilización de la norma OS.090 Plantas de tratamiento de aguas residuales, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.

- 16.** En el marco del TUO de la Ley N° 30225, marque la alternativa correcta respecto de la nulidad.

- A) Es requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con la certificación de crédito presupuestario, bajo sanción de nulidad. *
- B) En algunos casos, los contratos pueden incluir una cláusula de no participación en prácticas corruptas, bajo sanción de nulidad.
- C) El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos únicamente por órgano competente.
- D) Las discrepancias que surjan entre la entidad y los participantes o postores en un procedimiento de selección pueden dar lugar a la declaratoria de nulidad.



COD 247-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN SUPERVISIÓN DE OBRAS CON EQUIPAMIENTO
DE MEGAPROYECTOS**

Referencia bibliográfica: Artículo 19 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo 1444.

17. En relación con el Tribunal Constitucional, determine el valor de verdad (V o F) de los siguientes enunciados:
- I. No depende de ningún órgano constitucional.
 - II. Se rige por la carta magna y por su propia ley orgánica.
 - III. Sus miembros, al igual que los congresistas, gozan de inmunidad.
 - IV. Puede estar integrado por un catedrático universitario.
- A) FV FV B) VV VV C) FV VV D) VV VV
*

Solución: Según el ordenamiento jurídico, todos los enunciados son verdaderos.

18. En el año 2018, estalló un escándalo que involucró a altas autoridades del sistema de justicia en casos de corrupción. Una medida que se tomó para afrontar esta grave coyuntura fue crear una institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles de la administración de justicia. El nombre de esta es
- A) Consejo Nacional por la Justicia.
 - B) Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.
 - C) Junta Nacional de Justicia. *
 - D) Oficina de Control de la Magistratura.

Solución: En el 2019 se creó la Junta Nacional de Justicia (JNJ) como respuesta a los casos de corrupción que involucró a autoridades del sistema de justicia. La JNJ, encargada nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales, reemplazó al Consejo Nacional de la Magistratura. Su creación debía iniciar una profunda transformación del sistema judicial.

19. En diversos momentos de la vida política del país, se ha solicitado la pena de muerte para aquellos delitos considerados execrables; no obstante, no ha sido posible incorporar esta pena en la legislación peruana debido a que nuestra nación
- A) nunca ha podido solicitar formalmente integrar el Pacto de San José.
 - B) forma parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. *
 - C) solo puede modificar su constitución a través de un plebiscito previo.
 - D) está impedida, dados los distintos acuerdos que establece la ONU.

Solución: El país no puede aplicar la pena de muerte en su legislación si antes no renuncia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.



COD 247-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN SUPERVISIÓN DE OBRAS CON EQUIPAMIENTO
DE MEGAPROYECTOS**

- 20.** A lo largo de su historia republicana, el Perú ha tenido una serie de guerras y conflictos armados con sus países vecinos. El único país con el cual el Perú no ha librado ningún enfrentamiento es
- A) Brasil. *
 - B) Ecuador.
 - C) Bolivia.
 - D) Colombia.

Solución: El Perú ha tenido conflictos armados y guerras internacionales con Bolivia (1841), Ecuador (1859, 1941, 1981 y 1995), Chile (1837 y 1879-1883) y Colombia (1827 y 1932). El único país con el cual no ha tenido una guerra o conflicto armado internacional ha sido Brasil.